Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 16 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3888-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio RAFFO-MONTE VERDE S.A., solicitados en Nota de Pedido Nº 4998 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 102/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que el documento adjunto N° 20 obra nota de la firma MONTE VERDE S.A. informando que LABORATORIOS RAFFO S.A. es accionista de su firma y que toda la ope- ratoria industrial y comercial es a su cargo, por lo cual todas las liquidaciones, facturaciones y pagos deben realizarse a su nombre -MONTE VERDE S.A., con la C.U.I.T. 30-70074314-0.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma Laboratorio RAFFO-MONTE VERDE S.A., por la suma total de PESOS OCHOC IENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($812.256,00-), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones que le confieren Resolución Presidencia OSPTF N.º 03/2022 y Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: MONTE VERDE S.A,bajo la CUIT 30-70074314-0 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($812.256,00-) a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, Insumos: 001027027 y 001011657 subinsumo 1 y 1 respectivamente–Prod Farmacéuticos y Medicinales
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1235-2022

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1235-2022

MONTE VERDE S.A. **CUIT** **30-70074314-0**
Compra: 2610
Nota De Pedido: 4998

Ren.	Cant.	Producto	Unitario
1	8,00	DECAPEPTYL RETARD-11.25MG IM TRIMEST.KITX1 UNIDAD	95.267,00
2	10,00	AZATIOPRINA RAFFO-50 MG COMP.X 100 UNIDAD	5.012,00
			TOTAL

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MONTE VERDE S.A.
PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
16/08/2022